

INFORME JUSTIFICATIVO PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

1. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

1.1. BREVE DESCRIPCION

Constituye el objeto del Acuerdo Marco la selección de las empresas que suministrarán los MATERIALES DE PAPELERIA Y OFICINA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. El Acuerdo marco tiene por objeto el suministro de los materiales señalados, que a título orientativo y no limitativo figuran en el Excell (PPT), en forma de tracto sucesivo y por precio unitario, de acuerdo con las necesidades del contrato.

1.2. IMPORTE MAXIMO DEL CONTRATO

Al ser un procedimiento de selección de proveedores, no se puede definir la cuantía exacta del contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de este Ayuntamiento. Sin embargo, se puede estimar que el valor de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), IVA incluido, dicho importe se desglosa en un precio de 28.925,62 € más 6.074,38 € correspondientes al IVA.

Este valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta el gasto que potencialmente se generaría durante la duración del contrato. Este valor tiene un carácter orientativo y no vinculante.

La administración no se compromete a adquirir una determinada cantidad de bienes, puesto que su adquisición está subordinada a las necesidades de la Administración.

1.3. DURACION DEL ACUERDO MARCO

El acuerdo marco tendrá un plazo de vigencia de UN AÑO, 2021, prorrogable un año más, 2022. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

2. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS

Las necesidades administrativas a satisfacer son la adquisición de los materiales de papelería de carácter fungible y consumible, necesitados por las distintas dependencias municipales para poder desarrollar los trabajos administrativos (lápices, gomas, folios, etc.), también estarán incluidas las pequeñas maquinarias necesarias para el correcto

funcionamiento de una oficina como son las grapadoras, calculadoras, taladradoras, encuadernadoras, etc.

3. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de las ofertas con mejor relación calidad precio se atenderá a los siguientes criterios:

A) CRITERIOS APLICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: Hasta 20 puntos

- **Memoria Técnica hasta 20 puntos**

La memoria explicativa se valorará con un máximo de VEINTE (20) puntos, evaluando la descripción, medios humanos y materiales que se pondrán a disposición del Ayuntamiento para garantizar la calidad del servicio, teniendo en cuenta:

- Organización de la empresa licitadora.
- Medios humanos para la ejecución del contrato: mínimo 2 personas, 1 responsable/interlocutor y 1 operador para atender los pedidos.
- Portales o sistemas electrónicos.
- Horario de Atención.
- Reducción del plazo de entrega del material y cuál es la hora máxima para enviar el pedido. El plazo de entrega es de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción por la empresa de la solicitud de pedido.
- Protocolo que se utiliza para la tramitación de pedidos y facturación.
- Plazo de resolución de incidencias.
- Plazo de devolución de artículos.
- Otros que la empresa crea convenientes referentes a la organización y servicios de la empresa licitadora.

Total subcriterios valorables mediante juicio de valor:..... 20 puntos.

B) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA. Hasta 80 puntos.

OFERTA ECONÓMICA: HASTA 80 PUNTOS

Las empresas licitadoras deberán ofertar **precios unitarios (IVA incluido)** de todos los materiales que aparecen en el Excell. La oferta económica se presentará obligatoriamente según modelo Excell, en papel y en pendrive.

Deberá indicarse de forma diferenciada la base imponible y el IVA.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte el mayor número de productos al mejor precio. Los demás licitadores recibirán una puntuación proporcional respecto a la mejor oferta.

La puntuación se expresará con dos decimales.

Total subcriterios cuantificables mediante aplicación de formulas:... 80 puntos.

TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACION:..... 100 PUNTOS.

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

La Oficina Central de Compras.

Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente
con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen